



EL COLEGIO
de
JALISCO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

La presente **carátula de Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado** tiene como finalidad la modificación de una o más de las condiciones laborales pactadas entre **LAS PARTES** respecto a la cláusula vigésima del Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado celebrado entre las mismas el día 17 diecisiete del mes de abril del año **2026 dos mil veintiséis**. **LAS PARTES** reconocen y aceptan que todas las declaraciones y cláusulas no modificadas en la presente carátula, de manera expresa, persistirán en los mismos términos hasta en tanto concluya la vigencia aquí establecida; así mismo están conscientes de que ésta carátula es parte inherente al Contrato principal.

LAS PARTES

EL COLEGIO:

EL COLEGIO DE JALISCO, A.C., POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA.

EL TRABAJADOR:

ÁNGEL SEBASTIÁN OCHOA VÁZQUEZ

PUESTO A DESEMPEÑAR:

AUXILIAR B

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

BIBLIOTECAS

VIGENCIA AMPLIADA HASTA:

31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS.

JORNADA LABORAL:

30 TREINTA HORAS

CONTRAPRESTACIÓN

PERIODICIDAD:

MENSUAL.

MONTO:

\$9,585.00 NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

PRESTACIONES ADICIONALES

VALES DE DESPENSA:

\$958.22 NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 22/100 MENSUALES.

SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL

LUGAR:

ZAPOPAN, JALISCO.

FECHA:

01 PRIMERO DE AGOSTO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

"EL COLEGIO"

"EL TRABAJADOR"

EL COLEGIO DE JALISCO, A.C. EGIO

Presidente

MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

ÁNGEL SEBASTIÁN OCHOA VÁZQUEZ

MTRA. IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO.
Secretario General.

MTRO. SANTOS JOEL FLORES ASCENCIO
Director Administrativo.

EL COLEGIO DE JALISCO ASUNTOS
JURÍDICOS
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES